

# PROYECTO CURRICULAR BACHILLERATO

I.E.S. TORRES VILLARROEL.

## NORMATIVA

Documentos de algunas de las normas legales vigentes por las que se rige la actividad desarrollada en este Instituto de Educación Secundaria:

Leyes Orgánicas y normativa básica de Educación	Normativa aplicada por la Junta de Castilla y León
<p>La LOCE, 2002.                      La LOPEG, 1995.                      La LOGSE, 1990.                      La LODE, 1985.                      La LGE, 1970.</p> <p>R.D. 827/2003, Calendario de aplicación de la LOCE</p> <p>R.D. 1318/2004, Paraliza el anterior calendario de aplicación de la LOCE</p> <p>LEY ORGÁNICA 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (modifica algunos artículos de la LODE , LOGSE y LOCE).</p>	<p>Última normativa de educación publicada en el BOCYL</p> <p>R.D. 1178/1992 de Horario Escolar (modificado por el 3474/2000) Sobre Evaluación:</p> <p>O.M. de 30 octubre 1992, de elementos básicos de los informes de evaluación.</p> <p>O.M. de 28 noviembre 1992, de evaluación y calificación de alumnos de bachillerato.</p> <p>O.M. de 2 abril 1993, de modificación de O.M. de 30 de octubre 1992.</p> <p>R.D. 732/1995, Derechos y Deberes de Alumnos</p> <p>O. 28/08/1995, Garantía de ser evaluado correctamente</p> <p>R.D. 83/1996, Reglamento Orgánico de los I.E.S.</p> <p>O.M. de 14 febrero 1996, de evaluación de alumnos con necesidades educativas especiales.</p> <p>O. 29/02/1996, Organización y funcionamiento de los I.E.S.</p> <p>R.D. 3474/2000 de Enseñanzas mínimas de Bachillerato.</p> <p>Decreto 70/2002 de la J. de CyL, de 23 de mayo (BOCYL del 29), sobre Currículo Bachillerato.</p> <p>D.120/2002 , Autonomía de Gestión de los Centros</p> <p>O. 29/04/2002, de Impartición de la E.S.O.</p> <p>O. 30/04/2002, de Materias Optativas de la E.S.O.</p> <p>O. 30/04/2002, de Programas de Diversificación en la E.S.O.</p> <p>O. 3/07/2002, de Impartición del Bachillerato</p> <p>Resol. 7/03/2003, Celebración de fechas significativas</p> <p>Resol. 23/05/2003, Adaptación de opciones y modalidades de Bach. cursadas antes del 2003-04</p> <p>O. EDU/1186/2003, Modificaciones procedimientos de evaluación en la E.S.O.</p> <p>O. ECD/3388/2003, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996.</p> <p>O. EDU/52/2005, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León</p> <p>RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de C. y L.</p> <p>DECRETO 17/2005, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Com. C. y L.</p> <p>ORDEN EDU/184/2005, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Com. de C. y L.</p>

## FINALIDAD

El Bachillerato tiene tres finalidades:

- a) Formativa: en cuanto que habrá que desarrollar unas capacidades educativas de carácter general –y no específico únicamente para el acceso a la Universidad-, por lo que se obtendrá un único título (artículo 26 LOGSE).
- b) Propedéutica o preparatoria: pretende ser el fundamento de estudios superiores.
- c) Orientadora: en cuanto que el alumno/a ha de encontrar en la oferta elementos que le permitan tantear las posibles salidas que se le ofrecen en estudios posteriores.

La finalidad fundamental del Bachillerato es proporcionar a los alumnos una madurez intelectual y humana integral, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia. Ello se consigue mediante el desarrollo de las capacidades u objetivos que se establecen al respecto.

## OBJETIVOS GENERALES Y CAPACIDADES

Con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades a las que se refiere el artículo 26 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los alumnos al término de la etapa deberán conseguir:

- a) Dominar la lengua castellana o española.
- b) Expresarse con fluidez y corrección en las lenguas extranjeras objeto de estudio.
- c) Analizar y valorar críticamente las realidades y problemas del mundo contemporáneo, así como los antecedentes y factores que influyen en él.
- d) Comprender los elementos fundamentales de la investigación y del método científico.
- e) Consolidar una madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable, crítica y autónoma. Fomentar un sentido ético que propicie actitudes de solidaridad, tolerancia y respeto hacia los demás como valores fundamentales.
- f) Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo de su entorno social y espacial.
- g) Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad escogida, con una visión integradora de las distintas materias.
- h) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria como fuente de formación y enriquecimiento cultural.
- i) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y mejorar la calidad de vida.
- j) Utilizar de forma responsable y crítica los medios y recursos que la tecnología pone a su disposición.
- k) Conocer y valorar la aportación cultural y el patrimonio de Castilla y León.

## ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

1. El Bachillerato, cuya duración es de dos cursos académicos que se cursan a partir de los dieciséis años de edad, se organiza en cuatro modalidades diferentes:

- a) Artes.
- b) Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- c) Humanidades y Ciencias Sociales.
- d) Tecnología.

2. Las materias del Bachillerato que los alumnos deben cursar en cada una de las modalidades son: materias comunes, materias propias y materias optativas.

Materias comunes. 1. Son materias comunes para todos los alumnos, con independencia de la modalidad elegida, las siguientes:

En primer curso: Educación Física, Filosofía I, Lengua Castellana y Literatura I, y Lengua Extranjera I.

En segundo curso: Filosofía II, Lengua Castellana y Literatura II, Historia y Lengua Extranjera II.

Materias propias. Son materias propias de cada una de las modalidades establecidas las siguientes:

a) Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud:

En primer curso: Biología y Geología, Dibujo Técnico I, Física y Química y Matemáticas I.

En segundo curso: Biología, Ciencias de la Tierra y Medioambientales, Dibujo Técnico II, Física, Química y Matemáticas II.

b) Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

En primer curso: Economía, Griego I, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.

En segundo curso: Economía y Organización de Empresas, Griego II, Geografía, Historia del Arte, Historia de la Música, Latín II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

Cada modalidad de Bachillerato podrá organizarse en opciones específicas.

Materias optativas.

1. Los centros podrán ofertar como materias optativas:

- a) Materias optativas comunes para todas las modalidades.
- b) Materias optativas vinculadas a cada modalidad.
- c) Materias específicas de la propia modalidad no incluidas entre las que componen el itinerario elegido por el alumno o materias específicas de una modalidad distinta de la cursada.

2. Los alumnos cursarán una materia optativa en el primer curso de Bachillerato y otra en el segundo, elegidas de entre las que les ofrezca el centro.

3. Corresponde a la Consejería de Educación y Cultura el establecimiento del repertorio de materias optativas, así como los procedimientos para autorizar a los centros las que oferten a sus alumnos.

En nuestro Instituto se puede cursar el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y el Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, con las siguientes características:

## PRIMERO DE BACHILLERATO

### COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES (14 horas)

**Lengua Castellana y Literatura I**  
**Filosofía I**  
**Inglés I**  
**Educación Física**  
**Tutoría**

Elegir una materia → **Religión** o **Sociedad, Cultura y Religión**

### MODALIDAD de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### OPCIÓN de HUMANIDADES

Materias de modalidad (12 horas)

**Latín I**  
**Griego I**  
**Historia del Mundo Contemporáneo**

Elegir una Optativas (4 horas)

**Psicología**  
**Francés 2ª Lengua Extranjera I**  
**Economía**  
**Matemáticas aplicadas a las CCSS I**

#### OPCIÓN de CIENCIAS SOCIALES

Materias de modalidad (8 horas)

**Matemáticas aplicadas a las CCSS I**  
**Historia del Mundo Contemporáneo**

3ª de modalidad (elegir una)

**Economía**  
**Latín I**

Elegir una Optativa (4 horas)

**Psicología**  
**Francés 2ª Lengua Extranjera I**  
**Economía**

### MODALIDAD de CIENCIAS de la NATURALEZA y de la SALUD

Materias de modalidad (8 horas)

**Matemáticas I**  
**Física y Química**

3ª de modalidad (elegir una)

**Biología y Geología**  
**Dibujo Técnico I**

Elegir una Optativa (4 horas)

**Tecnología de la Información**  
**Francés 2ª Lengua Extranjera I**  
**Biología y Geología**  
**Dibujo Técnico I**  
**Economía**



## SEGUNDO DE BACHILLERATO

### COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES (14 horas)

**Lengua Castellana y Literatura II**  
**Filosofía II**  
**Historia**  
**Inglés II**  
**Tutoría**

### MODALIDAD de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### OPCIÓN de HUMANIDADES

*Materias de modalidad (8 horas)*

**Historia del Arte**  
**Latín II**

*3ª de modalidad (elegir una)*

**Griego II**  
**Historia de la Música**

*Elegir una Optativa (4 horas)*

**Francés 2ª Lengua Extranjera II**  
**Literatura Universal**  
**Tecnología de la Información**

#### OPCIÓN de CIENCIAS SOCIALES

*Materias de modalidad (8 horas)*

**Geografía**  
**Matemáticas aplicadas a las CCSS II**

*3ª de modalidad (elegir una)*

**Economía y Org. de Empresas**  
**Latín II**

*Elegir una Optativa (4 horas)*

**Francés 2ª Lengua Extranjera II**  
**Tecnología de la Información**  
**Fundamentos de Admón. y Gestión**

### MODALIDAD de CIENCIAS de la NATURALEZA y de la SALUD

#### OPCIÓN de CIENCIAS e INGENIERÍA

*Materias de modalidad (8 horas)*

**Matemáticas II**  
**Física**

*3ª de modalidad (elegir una)*

**Dibujo Técnico II**  
**Biología**

*Elegir una Optativa (4 horas)*

**Francés 2ª Lengua Extranjera II**  
**Química**  
**Ciencias de la Tierra y M.A.**

#### OPCIÓN de CIENCIAS de la NATURALEZA y de la SALUD

*Materias de modalidad (8 horas)*

**Química**  
**Biología**

*3ª de modalidad (elegir una)*

**Ciencias de la Tierra y M.A.**  
**Matemáticas II**

**Geología**  
**Física**

## PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los elementos metodológicos generales de la etapa, presentes en el Currículo del Bachillerato para Castilla y León, deberán regir las actividades de enseñanza y aprendizaje que cada profesor lleve a cabo con sus alumnos.

Como en el resto de las etapas educativas, las características físicas y psicológicas del alumnado y la realidad educativa de cada centro determinarán la práctica docente. El alumnado que inicia el Bachillerato ha adquirido cierto grado de desarrollo intelectual que le confiere una mayor capacidad de razonamiento. En algunos casos ha alcanzado el pensamiento formal abstracto y en otros está en período de consolidación, circunstancia a la que tienen que contribuir estas enseñanzas.

La especialización disciplinar propia de la etapa debe complementarse con la presencia en las distintas materias de otra serie de contenidos educativos básicos en la formación de cualquier ciudadano en la sociedad actual, tales como la educación moral y cívica, la educación para la paz, la educación para la salud, la educación sexual, la educación del consumidor, la educación para la igualdad entre los sexos, la educación ambiental y la educación vial. En definitiva, debe integrar objetivos sociales y culturales importantes para nuestra convivencia.

Por otra parte, esta mayor especialización disciplinar, respecto de etapas anteriores, deberá ir acompañada de un enfoque pedagógico que atienda a la didáctica propia de cada una de las materias y que propicie y saque partido, en los casos en que esto sea posible, del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

La metodología didáctica de la etapa tendrá en cuenta, de manera especial, algunos de los siguientes principios generales: el trabajo autónomo del alumno, la adquisición de habilidades de trabajo en equipo, la utilización de las técnicas de investigación y la capacidad de aplicar y transferir lo aprendido a la vida real.

La capacidad de trabajar de forma autónoma adquiere una importancia progresiva a medida que se avanza en el sistema educativo. El papel del profesor, sin perder de vista una perspectiva de guía o mediador, adopta en esta etapa un carácter más especializado en la materia que imparte y es el alumno quien debe disponer de la habilidad suficiente para acceder a -y seleccionar- distintas fuentes de información y organizar los contenidos que se le facilitan, cada vez más sujetos a cambios rápidos. El alumnado se convierte así en protagonista de su propio aprendizaje y desarrolla su capacidad de "aprender a aprender".

Por otro lado, sin que resulte contradictorio con lo anterior, es necesario que el alumno adquiera habilidades de trabajo en grupo que le permitan desenvolverse con eficacia en aquellas tareas que requieran de la participación de un conjunto de personas. La sociedad actual, cada vez más diversa, precisa personas que puedan integrarse con éxito en organizaciones que utilicen esta metodología de trabajo.

Durante el Bachillerato se ha de propiciar la adquisición y utilización de técnicas y procedimientos de indagación e investigación –en consonancia con el pensamiento formal abstracto propio de la etapa-, que le permitan obtener nuevos conocimientos, en línea con el objetivo de seguir avanzando en un aprendizaje permanente.

El profesor debe favorecer que el alumno ponga en práctica su bagaje de conocimientos. La posibilidad real de aplicar lo adquirido, de usarlo y de observar su utilidad, tiene, entre otras, unas consecuencias inmediatas: el incremento del interés y, probablemente, de la motivación hacia la materia estudiada. Al mismo tiempo ayuda, indirectamente, a configurar el itinerario futuro del alumno y su proyecto de vida.

Finalmente, el Bachillerato, además de contribuir a la preparación del alumnado para cursar estudios superiores, también ha de colaborar en su formación general y en el proceso de toma de decisiones académicas y profesionales. En este sentido, la metodología de las distintas materias ha de adaptarse a unos criterios adecuados que le orienten y preparen para los ámbitos de las enseñanzas universitarias y de la formación profesional específica de grado superior.

## TEMAS TRANSVERSALES

El tratamiento de los Temas Transversales responde a determinadas necesidades sociales sobre la educación integral de los alumnos a las que se da respuesta desde los institutos. Los Temas Transversales contribuyen, junto con los conocimientos de las diferentes áreas y materias, a que los alumnos desarrollen capacidades necesarias para desenvolverse como ciudadanos con plenos derechos y deberes en la sociedad en la que viven y además contribuyen, de manera especial, a la educación en valores morales y cívicos.

a. Los temas transversales que serán objeto de atención a lo largo del Bachillerato son:

- Educación moral y cívica.
- Educación para la paz.
- Educación para la salud.
- Educación para la igualdad entre los sexos.
- Educación ambiental.
- Educación sexual.
- Educación del consumidor.
- Educación vial.

b. Los distintos Departamentos en sus Programaciones Didácticas planificarán los momentos más oportunos, a lo largo de la etapa, en los que cada profesor abordará con sus alumnos los Temas Transversales, así como el modo más adecuado para desarrollarlos.

c. Algunas temas, dado su carácter claramente interdisciplinar, se tratarán en jornadas especialmente dedicadas a ello. En esas jornadas se facilitará la participación de todos los miembros de la comunidad escolar a través de charlas, coloquios, mesas redondas y otras actividades.

d. El instituto organizará distintas actividades a lo largo del curso en relación a los temas transversales:

- Colaboración en los servicios a la comunidad educativa.
- Charlas sobre problemas derivados del consumo de drogas, alcohol y tabaco.
- Charlas sobre sexualidad.
- Charlas sobre asociacionismo y ONGs.
- Charlas sobre circulación vial.
- Salidas al campo.
- Marchas en bicicleta.
- Control periódico del cumplimiento de las normas recogidas en el RRI.
- Días Mundiales.
- Jornadas Culturales del instituto.

# ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

## 1. MEDIDAS GENERALES

- El Proyecto Curricular. De acuerdo con los principios generales que se establecen en la LOGSE, corresponde al profesorado adecuar la docencia a las características de los alumnos y a la realidad de cada centro.
- La oferta de distintas Modalidades de Bachillerato. Los itinerarios educativos personalizados, acordes con las aptitudes, motivación e intereses de los alumnos.

## 2. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Consisten en adaptaciones curriculares no significativas sobre la programación didáctica general:

- Distinguir claramente entre contenidos básicos o prioritarios y contenidos complementarios o de ampliación.
- Proponer actividades diferenciadas en función de las distinciones establecidas en los contenidos.
- Establecer diversas metodologías.
- Emplear materiales didácticos variados y graduados en función de su dificultad.
- Favorecer agrupamientos en clase que posibiliten la interacción.
- En los criterios de evaluación, establecer diferentes grados de aprendizaje que se espera alcancen los alumnos.
- Realizar actividades de refuerzo.
- Ayudar al alumno a que realice un trabajo sistemático y continuado en casa.
- Prestar una ayuda lo más personalizada posible.
- Para aquellos alumnos con problemas graves de audición, visión y motricidad, colaborar a su integración en el grupo con actitudes de respeto y ayuda, eliminar barreras arquitectónicas, flexibilizar y adaptar espacios, materiales y estructuras organizativas para facilitar el trabajo de estos alumnos.

## 3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- Permanecer un año más en el mismo curso. (Para poder cursar el segundo año de bachillerato será preciso haber recibido calificación positiva en las materias de primero con dos excepciones como máximo. La permanencia en el Bachillerato en régimen escolarizado será de cuatro años, como máximo).
- Adaptaciones Curriculares Significativas, para alumnos con problemas graves de audición, visión o motricidad.

Consisten en la adecuación de los objetivos educativos, la eliminación o inclusión de determinados contenidos y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación, así como la ampliación de las actividades educativas de determinadas áreas curriculares.

El documento individual de adaptaciones curriculares y el informe de evaluación psicopedagógica se adjuntarán al expediente académico del alumno, consignándose la circunstancia de dicha adaptación en el apartado "Datos médicos y psicopedagógicos relevantes"

En el Libro de Calificaciones y en las actas de evaluación se añadirá un asterisco (\*) a la calificación de la materia y convocatoria que corresponda y se extenderá la diligencia correspondiente. Asimismo, se hará constar en la relación certificada de alumnos que concurren a las pruebas de acceso.

- Exención total o parcial de determinadas materias

Para el alumnado con problemas graves de audición, visión y motricidad, la posibilidad de realizar adaptaciones puede extenderse a la exención total o parcial en determinadas materias. Esta decisión podrá acordarse por la Dirección General de Renovación Pedagógica, cuando circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas, así lo aconsejen.

# EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

## CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS.

### a) Qué evaluar:

La evaluación de las enseñanzas del Bachillerato se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo. En este sentido, los equipos docentes de área deberán:

- Adaptar los criterios de evaluación de etapa a las características del Centro.
- Distribuirlos entre los dos cursos del Bachillerato. Para ello, consideramos que el profesorado debe tener en cuenta:
  - Que los criterios no son algo rígido y mecánico, sino que debemos entenderlos con flexibilidad y adaptarlos a nuestros alumnos.
  - Que tienen carácter formativo, nos dan información sobre la marcha del proceso de aprendizaje, y por lo tanto, sirven para establecer medidas correctoras del proceso de enseñanza y aprendizaje.
  - Que cada criterio tiene diferentes niveles de dificultad, por lo que es conveniente establecer niveles graduales a partir de lo que se considere aspecto básico del criterio.

### b) Cómo evaluar:

En la línea ya expresada de los principios metodológicos creemos necesario que los procedimientos de evaluación en cada área sean:

- Variados: no sólo exámenes escritos, sino mediante otros procedimientos tales como la observación y las producciones de los alumnos (trabajos, cuadernos, textos, investigaciones, etc.) o intercambios orales (entrevistas, asambleas, etc.).
- Adecuados a las características concretas del área.

Los profesores de un grupo de alumnos se reunirán periódicamente coordinados con el tutor, para realizar la evaluación. En este sentido, consideramos necesario establecer:

- Que las decisiones sobre la evaluación sean conjuntas de todos los profesores de grupo de alumnos.
- Que se reunirán, al menos, una vez al trimestre, para realizar las evaluaciones globales, y cuantas veces lo estime oportuno el equipo de profesores, para evaluar el progreso y tomar las medidas oportunas. Durante el curso se fijan tres sesiones. A éstas podrán asistir, si lo desean, dos alumnos como representantes de su grupo, participando en los temas de carácter general: marcha del grupo, evaluación global, etc, pero no en el comentario y evaluación individual de cada uno de los alumnos.
- La participación de los alumnos en las sesiones de evaluación debe prepararse previamente en las tutorías de alumnos, haciendo sesiones de pre-evaluación y post-evaluación.

- Los dos representantes de los alumnos para la sesión de evaluación serán preferentemente el delegado de grupo y otro representante elegido a tal fin por los alumnos. El Centro posibilitará la asistencia de los alumnos que no sean de la localidad.
- Se levantará acta de la sesión de evaluación, donde se recogerán los aspectos tratados y acuerdos adoptados. Se efectuarán los correspondientes informes de evaluación, individualizados, los cuales serán incorporados al expediente del alumno.

### c) Cuándo evaluar

- ✓ Evaluación inicial: Se podrá realizar para conocer el nivel de aprendizaje y conocimientos previos de cada alumno en los siguientes momentos:
  - Al comienzo de cada unidad didáctica. Queremos precisar que no tiene porqué consistir en una prueba escrita, admitiendo múltiples formas en función del tema y del área: una conversación, observación de un trabajo, contestar en pequeños grupos alguna encuesta, etc. Esta evaluación no tiene como fin "calificar", sino tantear los conocimientos de los alumnos para planificar mejor el trabajo.
  - Al comienzo de la etapa, en especial para los posibles nuevos alumnos que accedan al Centro. Esta prueba buscará conocer el nivel de conocimientos generales y su madurez en ese área.
  - Al comienzo de curso, si se dan las circunstancias de cambios de profesores, nuevas materias en el currículo (comunes, de modalidad u optativas) o lo que decida el profesor.
  
- ✓ Evaluación formativa: Los profesores de cada área deberán establecer los momentos para valorar la marcha del proceso de aprendizaje y aplicar los instrumentos de evaluación seleccionados: pruebas escritas, trabajos de los alumnos, cuadernos, etc. Estas dos evaluaciones aportan información durante todo el proceso de aprendizaje, por lo que no deben confundirse con evaluación final o sumativa.
  
- ✓ Evaluación sumativa: Se realiza al final de cada período significativo que puede ser:
  - Al final de cada unidad didáctica.
  - Al final de cada trimestre.
  - Al final de cada curso (junio o septiembre).

### d) Información a los alumnos y padres del proceso de evaluación.

Se considera adecuado que cada profesor informe a los alumnos de su progreso periódicamente.

En las evaluaciones globales de carácter trimestral y final, el equipo de profesores informará, a través del tutor, del aprovechamiento académico. Para ello, se emitirá un informe escrito en el que se harán constar las calificaciones obtenidas en las distintas áreas o materias con las observaciones expresadas por la Junta Evaluadora con el objeto de proporcionar una información más completa del proceso de enseñanza-aprendizaje a los padres.

La valoración de los aprendizajes de los alumnos se hará tomando como referencia inmediata los criterios de evaluación establecidos para cada materia. Su nivel de cumplimiento deberá ser medido en relación a los objetivos educativos del Bachillerato.

La evaluación será realizada por el conjunto de Profesores del respectivo grupo de alumnos, coordinados por el Profesor tutor del mismo y asesorados, en su caso, por el Departamento de Orientación del Centro. En la evaluación, que se realizará por materias, los Profesores considerarán el conjunto de las que comprende el curso, así como la madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos del Bachillerato y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.

Las calificaciones se formularán en cifras de 1 a 10, sin decimales. Estos sólo se consignarán al obtener la nota media del Bachillerato. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

Con el fin de recoger de manera sistemática las informaciones derivadas del proceso de aprendizaje, se celebrarán, tres sesiones de evaluación y de calificación a lo largo de cada Curso. La primera en la 2ª o 3ª semana de diciembre, la segunda en la 3ª o 4ª semana de marzo y la tercera y final la última semana de mayo.

Se denominan sesiones de evaluación y calificación a las reuniones del conjunto de Profesores que imparten docencia al mismo grupo de alumnos celebradas con objeto de contrastar las informaciones proporcionadas por los Profesores de las distintas materias y valorar de manera colegiada el progreso de los alumnos en la adquisición de las capacidades incluidas en los objetivos del Bachillerato. Dichas reuniones serán coordinadas por el tutor.

La sesión de evaluación contará como instrumento básico con las informaciones y calificaciones que, sobre cada alumno y sobre el grupo, aporten los Profesores de las distintas materias.

El tutor elaborará, a partir de los datos recogidos, un informe síntesis, que será transmitido a los alumnos o a sus representantes legales a través del correspondiente boletín informativo. Dicho informe y la correspondiente comunicación incluirá las calificaciones que se hubieran formulado.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumno requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias del currículo.

Al término del período lectivo, en la última sesión de evaluación, se formulará la calificación final de las distintas materias del curso. Dicha calificación tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de la materia, la apreciación sobre la madurez académica del alumno en relación con los objetivos del Bachillerato.

En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, los Profesores deberán considerar, junto a los elementos mencionados, las posibilidades de los alumnos para proseguir estudios superiores.

En los primeros días de septiembre se celebrará una sesión extraordinaria de evaluación y calificación para aquellos alumnos que no hubieran superado todas las materias en la evaluación final del período lectivo.

No promocionará a segundo curso el alumno que tenga más de dos materias pendientes de aprobación, por lo que deberá repetir curso. Asimismo el alumno que al final del segundo curso tuviera más de tres materias pendientes deberá repetir ese curso en su totalidad. Sólo será propuesto para la obtención del título de Bachillerato el alumno que hubiera superado todas las materias.

La nota media de Bachillerato será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias que lo componen. Sólo en este caso podrá ser expresada con un solo decimal.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16.3, del Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), y a efectos de las convocatorias de becas y de pruebas de acceso a la universidad que realicen las Administraciones Públicas en la obtención de la nota media de Bachillerato de

aquellos alumnos que hubieran elegido cursar la asignatura de Religión Católica no se computará la calificación obtenida en esa asignatura.

La evaluación final de los alumnos en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en ambos cursos estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año. Del mismo modo se procederá en la evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, a saber: Física o Química de segundo con relación a Física y Química de primero; Biología o Geología de segundo respecto a Biología y Geología de primero, y Electrotecnia o Mecánica de segundo con relación a Física y Química de primero. Las materias no calificadas como efecto de lo expuesto anteriormente, se computarán como pendientes. Esta circunstancia se hará constar en los documentos de evaluación.

Los Departamentos didácticos asumirán las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos de segundo curso que tengan una o dos materias pendientes del curso anterior. A este fin propondrán a los alumnos un plan de trabajo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron aquella calificación.

La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se verificará antes de la evaluación final ordinaria de segundo curso.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los profesores darán a conocer, al comienzo y a lo largo del curso, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones de sus materias como requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellas.

Los alumnos o sus representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones finales obtenidas en junio y septiembre.

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

Para pasar del primer curso al segundo de Bachillerato, será preciso que los alumnos hayan sido evaluados positivamente en las materias cursadas. Sin embargo, promocionarán también aquellos alumnos que hayan sido evaluados negativamente en una o dos materias. Los alumnos que pasen a segundo curso en estas condiciones deberán ser evaluados positivamente en estas materias para poder recibir el Título de Bachiller. Se facilitará, por parte del Equipo Educativo, que el alumno que tenga asignaturas pendientes del curso anterior pueda asistir a una o dos pruebas de carácter trimestral de la materia de 1º de Bachillerato. Los profesores afectados del segundo curso de Bachillerato serán notificados de tal circunstancia.

Los alumnos que al terminar el segundo curso de Bachillerato hayan sido evaluados negativamente en más de tres materias en ambos cursos de Bachillerato deberán repetir todas las materias de segundo curso más aquellas que todavía tengan pendientes de primero. Los alumnos con tres o menos materias pendientes habrán de cursar únicamente estas materias.

Del mismo modo se procederá en la evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, a saber: Física o Química de segundo con relación a Física y Química de primero, Biología, Geología y Ciencias de la Tierra y Medioambiente de segundo respecto a Biología y Geología de primero. Los alumnos podrán permanecer escolarizados en el Bachillerato durante cuatro cursos académicos, a partir de los cuales podrán cursar Educación de Adultos o Bachillerato a Distancia.

### PROMOCIÓN.

- a. Para acceder del primer curso al segundo curso del Bachillerato, los alumnos tienen que haber conseguido evaluación positiva en las materias cursadas, no obstante podrán promocionar a segundo curso los alumnos con evaluación negativa en una o dos materias. En caso contrario, los alumnos deberán volver a cursar todas las materias de primer curso.
- b. Aquellos alumnos que, al término del segundo curso, tengan calificación negativa en más de tres materias de los dos cursos de Bachillerato, deberán repetirlo en su integridad, además de aquellas materias, si las tuviere, pendientes de primero.
- c. Para superar aquellas materias de segundo curso que tengan la misma denominación que en primero, o sean de carácter progresivo, es necesario tener evaluadas positivamente las correspondientes de primero.

### TITULACIÓN.

- a. Al finalizar el segundo curso de Bachillerato, los alumnos que tengan evaluación positiva en todas las materias obtendrán el Título de Bachiller, donde constará la modalidad cursada y la calificación media obtenida, expresada en escala numérica de 5 a 10, con un decimal.
- b. Corresponderá al instituto realizar la propuesta para la expedición del Título de Bachiller a los alumnos.
- c. Los alumnos que hubieran agotado los cuatro cursos del Bachillerato sin obtener el Título de Bachiller, podrán continuar estos estudios en el régimen de enseñanza a distancia o nocturno.
- d. El Título de Bachiller facultará para acceder a los ciclos de formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En este último caso será necesaria la superación de una prueba de acceso, según determine la autoridad educativa competente. Así mismo el Título de Bachiller facultará para acceder a los grados y estudios superiores de enseñanzas artísticas, previa superación de la correspondiente prueba.

## LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (PAEU) de la Universidad de Salamanca.

Para realizar la Prueba de Acceso a Estudios Universitarios (P.A.E.U.) los alumnos podrán concurrir a alguna de las siguientes VÍAS de acceso, lo que obliga a haber cursado en 2º de Bachillerato y examinarse en ella de las materias que se indican:

- (A) **Científico-Tecnológica:** Matemáticas II y Física
- (B) **Ciencias de la Salud:** Biología y Química
- (C) **Ciencias Sociales:** Matemáticas Aplicadas a las C. Sociales II y Geografía
- (D) **Humanidades:** Latín II e Hª del Arte
- (E) **Artes:** Dibujo Artístico II e Hª del Arte

### ESTUDIOS VINCULADOS A LA VÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA P.A.E.U.

#### Licenciado, Arquitecto e Ingeniero Superior

Administración y Dirección de Empresas	A,B,C	Ingeniero Aeronáutico	A
Arquitecto	A,B	Ingeniero Agrónomo	A,B
Bellas Artes	**	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	A,B
Biología	A,B	Ingeniero Industrial	A,B
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	**	Ingeniero Informática	A
Ciencias Ambientales	A,B	Ingeniero de Minas Ingeniero Geólogo	A,B
Ciencias del Mar	A,B	Ingeniero de Montes	A,B
Ciencias Políticas y de la Administración	**	Ingeniero Naval y Oceánica	A,B
Comunicación Audiovisual	**	Ingeniero Químico	A,B
Derecho	**	Ingeniero de Telecomunicación	A
Economía	A,B,C	Matemáticas	A,B
Farmacia	B	Medicina	B
Filologías: Alemana, Árabe, Catalana, Clásica, Eslava, Francesa, Gallega, Hebrea, Hispánica, Inglesa, Italiana, Portuguesa, Románica, Vasca	D	Odontología	B
Filosofía	**	Pedagogía	**
Física	A,B	Periodismo	**
Geografía	**	Psicología	**
Geología	A,B	Publicidad y Relaciones Públicas	**
Historia	C,D,E	Química	A,B
Historia del Arte	C,D,E	Sociología	**
Humanidades	**	Traducción e Interpretación	**
(**) Por cualquier vía		Veterinaria	B

## Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Arquitecto Técnico	A,B	Biblioteconomía y Documentación	**
Ciencias Empresariales	A,B,C	Educación Social	**
Enfermería	B	Estadística	A,C
Fisioterapia	B	Gestión y Administración Pública	**
Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en: Aeromotores; Aeronavegación; Aeronaves; Aeropuertos; Equipos y Materiales Aeroespaciales	A	Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en: Explotaciones Agropecuarias; Hortofruticultura y Jardinería; Industrias Agrarias y Alimentarias; Mecanización y Construcciones Rurales	A,B
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	A,C,E	Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en: Explotaciones Forestales; Industrias Forestales	A,B
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en: Electricidad; Electrónica Industrial; Mecánica; Química Industrial; Textil	A,B	Ingeniero Técnico en Informática de Gestión; de Sistemas	A
Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en: Explotación de Minas; Instalaciones Electromecánicas Mineras; Mineralurgia y Metalurgia; Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos; Sondeos y Prospecciones Mineras	A,B	Ingeniero Técnico Naval, especialidad en: Estructuras Marinas; Propulsión y Servicios del Buque	A,B
Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en : Construcciones Civiles; Hidrología; Transportes y Servicios Urbanos	A,B	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en: Sistemas Electrónicos; Sistemas de Telecomunicación; Sonido e Imagen; Telemática	A
Ingeniero Técnico en Topografía	A	Logopedia	**
Máquinas Navales	A,B	Maestro en sus distintas especialidades	**
Navegación Marítima	A,B	Nutrición Humana y Dietética	B
Óptica y Optometría	A,B	Podología	B
Radioelectrónica Naval	A,B	Relaciones Laborales	**
Terapia Ocupacional	**	Trabajo Social	**
Turismo	**		

- ✓ La Universidad de Salamanca ofrece información completa sobre aspectos concretos de la prueba en: <http://www3.usal.es/gesacad/web-acceso/Indiceselect.html>
- ✓ Enunciados de las pruebas de junio y septiembre de cursos anteriores y prueba 0 de las distintas materias en <http://www3.usal.es/gesacad/web-acceso/programa03/programa03.html>
- ✓ Consulta personal de las calificaciones de las P.A.E.U. en <http://www3.usal.es/acceso/>
- ✓ Información sobre notas de corte, fechas de preinscripción en la Universidad de Salamanca,...en [http://www.usal.es/web-usal/Admision/normas\\_preinscripcion.shtml](http://www.usal.es/web-usal/Admision/normas_preinscripcion.shtml)